

Justicia Viva

N° 15, 7 de febrero de 2003

EL MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL

*Por Ernesto de la Jara Basombrío**

Creemos que el mensaje es fundamentalmente positivo y constituye un balance en la dirección concreta, pero a la vez hay observaciones, temas y puntos que debatir como parte de este nuevo intento de reestructuración del Poder Judicial.

El presidente de la Corte Suprema y del Poder Judicial, Hugo Sivina, dirigiendo un mensaje a la Nación es ya un cambio en sí mismo de la máxima importancia y un hecho que podría terminar marcando un antes y un después. Cada vez está más claro que Hugo Sivina tiene conciencia del papel histórico que puede llegar a cumplir a favor de algo que todo el país valoraría mucho: un cambio significativo en la administración de justicia.

El mensaje no es una mera formalidad, sino que plantea puntos fundamentales que hay que analizar.

Justicia-democrática

Positivo es sin lugar a dudas que se proponga una administración de justicia con una clara orientación democrática: independiente, moderna, eficiente, garantista, destinada a fortalecer el Estado de Derecho y la seguridad jurídica, a desterrar la corrupción y la impunidad, accesible, que garantice un proceso justo, todos términos utilizados explícitamente en el mensaje. Alguien podría alegar ¿y quién podría estar en desacuerdo con estos postulados? Formalmente nadie, pero en verdad esa es la línea que marca la diferencia.

Seamos sinceros ¿cuántos son los sectores que quieren realmente que la justicia avance en la lucha anticorrupción caiga quien caiga, o que sirva para romper el círculo de impunidad en derechos humanos, o que sea verdaderamente un límite frente al ejercicio del poder o que tenga una sensibilidad especial por los pobres?

* Director del Instituto de Defensa Legal (IDL), que junto con la Facultad y el Departamento Académico de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, y la Asociación de Jueces por la Justicia y la Democracia, conforman el consorcio que ejecuta el Proyecto «Participación y vigilancia de la Sociedad Civil para el Cambio y el mejor Desempeño del Sistema de Administración de Justicia», con el apoyo de USAID. Este artículo se enmarca en los objetivos y líneas de acción del proyecto. El proyecto tiene su sede central en el nuevo local del IDL, ubicado en Manuel Villavicencio 1191, Lince.

¿Podemos imaginar a Fujimori y los líderes de la reforma de los 90 anunciando una reforma judicial en nombre de la independencia institucional, el garantismo, el Estado de Derecho y de los derechos fundamentales? Plantear entonces un modelo de justicia inequívocamente democrático es una opción que constituye un avance en relación al pasado, que a la vez se convierte en un compromiso público del presidente de la Corte Suprema, una amarra del proceso iniciado y una perspectiva con la que habrá que ver qué tanto se avanza.

Es fundamental también que se diga en el mensaje que “los magistrados quieren respaldar su espacio institucional, recuperando la autonomía e independencia a efectos de que se le respete como un poder del Estado”. Totalmente de acuerdo, ya es hora que el Poder Judicial deje de ser el pariente pobre entre los poderes y se convierta en par entre pares.

Ahora, dos ideas adicionales al respecto que creemos que deberán ir incorporando al discurso de reestructuración. Una primera tiene que ver con causas de esa historia de falta de independencia de la justicia: es cierto que el poder político tiene mucha responsabilidad, pero el Poder Judicial también, tanto o más, pues generalmente –más allá de excepciones y de resistencias heroicas- estuvo de acuerdo con la injerencia política, colaboró, la permitió y hasta la incentivó. Es por eso que está muy bien que en el mensaje se reconozca oficialmente que “el gobierno de la década pasada ocasionó un profundo daño a la judicatura, pues instituyó un sistema de control político indebido en el Poder Judicial”, pero a la vez también tendría que reconocerse la propia responsabilidad de los jueces en ese proceso. Está todavía pendiente la autocrítica del Poder Judicial, tanto respecto a lo ocurrido durante los años de violencia política como durante los del autoritarismo político, algo que el país vería con muy buenos ojos.

La segunda idea es que así como hay que defender la autonomía del Poder Judicial frente a los otros poderes, se deben de crear los mecanismos para que cada juez pueda ser verdaderamente independiente, pero ya no sólo frente a los otros poderes, sino también frente al Poder Judicial mismo, incluidos magistrados de instancias superiores, órganos de gobierno y administrativos, Consejo Nacional de la Magistratura; énfasis que sería bueno incorporar.

¿Autoreforma?

Nos parece positivo que se exprese en el mensaje que los magistrados tienen la voluntad de liderar el proceso de reestructuración, pues revela voluntad de compromiso y de cumplir un rol activo; puede llegar a ser hasta una reivindicación del Poder Judicial con el país.

Pero hay que tomar en cuenta que, si el Poder Judicial nunca ha liderado un verdadero proceso de reforma judicial, no es porque haya habido fuerzas externas que se lo hayan impedido, sino porque históricamente se inhibió libre y voluntariamente de hacerlo y, más bien -como ya se ha dicho- fue parte de las fuerzas anti-reforma y de mantenimiento del *statu quo*. Basta recordar, por ejemplo, que la terrible reforma judicial de Fujimori y Montesinos (1985-2000) fue en principio liderada desde el interior, puesto que la Comisión Ejecutiva a cargo de la reforma, estaba integrado por tres vocales de la Corte Suprema.

Estamos totalmente de acuerdo y promovemos que jueces y fiscales jueguen un rol de liderazgo en relación a los cambios que se requieren, pero ese liderazgo no puede ser entendido de manera excluyente y exclusiva. Los otros sectores del Estado están llamados también a cumplir un papel fundamental, como también los distintos sectores de la sociedad civil. Es ya sabido que una reforma judicial desarrollada totalmente en guerra contra todos los jueces es muy difícil de que prospere, se requiere del apoyo de

por lo menos un sector de ellos, pero también está demostrado que una reforma basada sólo en el impulso de los jueces suele quedar en nada. La autoreforma puede sonar muy bien, pero ¿en qué sector ha funcionado?

Es por eso que creemos que el presidente de la Corte Suprema debió de escuchar a los sectores que venían planteando que la Comisión de Reestructuración debía de estar integrada no sólo por magistrados sino también por juristas provenientes de la sociedad civil. Es cierto que es un avance que se haya decidido integrar a magistrados de distintas instancias y que consecuentemente con ello se haya tenido la feliz iniciativa de convocar al primer encuentro nacional de magistrados, pero aun así no llegamos a entender la opción por excluir a la sociedad civil.

El que se diga que el liderazgo de los jueces dará en alianzas estratégicas con los sectores políticos y de la sociedad, y que para ello se constituirá un Acuerdo Nacional por la Justicia, que deberá definir la orientación del proceso de modernización, viene generando importantes expectativas, pero no garantiza que habrán otros sectores distintos a los jueces que podrán incidir realmente en la toma y ejecución de las decisiones reservadas para la referida comisión.

Excluir a la sociedad civil de la Comisión de Reestructuración significa en los hechos privarse de los aportes de una serie de juristas de altísimo nivel, pues no es lo mismo una participación directa, con capacidad de decisión y asumiendo responsabilidades, que una colaboración desde afuera. Debió considerarse también que la fórmula de combinar magistrados con juristas dio muy buenos resultados en el gobierno transitorio del Poder Judicial, creado por la Mesa de Diálogo de la OEA, experiencia en la que por cierto participó el propio Hugo Sivina. Hasta es un retroceso porque ya existe participación de la sociedad civil en el Consejo Ejecutivo y en la reciente experiencia del GTAN.

También nos parece sumamente positivo que en el mensaje se aborden temas concretos que requieren medidas inmediatas. Está muy bien que ante la provisionalidad de los jueces (más del 50%) se le exija al Consejo Nacional de la Magistratura “revertir en el menor tiempo posible esta crítica situación”. Pero creemos que, con el mismo criterio, debió mencionarse los otros dos problemas relacionados con el Consejo y que también vienen siendo objeto de serios cuestionamientos públicos: ratificación y destitución de magistrados.

Nos parece bien que se hable de un programa integral de descarga procesal, conjuntamente con la necesidad de una reforma penal. Esto es para nosotros una señal de que no se está pensando nuevamente en la idea de la “carga procesal”, sin importar que para ello se tenga que sacrificar calidad y garantías en la administración de justicia.

Es positivo que se haga referencia a “medidas para reforzar y brindar apoyo al sistema anticorrupción y antiterrorista”, pero en el primer caso creemos que las circunstancias justificaban el anuncio de algunos mecanismos institucionales más concretos. Hay que tomar en cuenta que, no obstante la sala anticorrupción viene haciendo denodados esfuerzos por cumplir su función, hasta ahora no puede realizar los primeros juicios a Montesinos, que sus integrantes trabajan en condiciones absolutamente precarias y que son sometidos permanentemente a campañas de amedrentamiento.

¿Y los cuestionamientos a la Corte Suprema?

En el mensaje se reitera que este esfuerzo de reestructuración proviene de un acuerdo de la sala plena de la Corte Suprema, lo cual es positivo porque expresa un

compromiso institucional al más alto nivel, pero a la vez no podemos dejar de señalar una contradicción que no hay que evadir: hay un número significativo de miembros de la Corte Suprema sumamente cuestionado, tanto por hechos de su trayectoria como por decisiones jurisdiccionales sumamente cuestionables. ¿Con esta composición de la Corte Suprema es posible refundar la justicia?

Se tiene todo el derecho de exigir más presupuesto y de señalar la incoherencia de quienes –obviamente refiriéndose al Poder Ejecutivo y al Congreso, en especial al oficialismo– “critican al Poder Judicial pero hacen muy poco para facilitarles el trabajo”. Es realmente impostergable que se dote de todo la administración de justicia de recursos. Pero paralelamente a ello, creemos que en relación al tema del presupuesto, y en general respecto a toda la administración de justicia, debe incorporarse el tema de la transparencia, debiéndose concretar en la creación de mecanismos para un mayor acceso a información y para la fiscalización, algo absolutamente inexistente.

Reiteramos que más allá de las observaciones formulados y de los puntos que planteamos incorporar o debatir nos parece un mensaje alentador, que puede constituir un paso adelante en el anunciado proceso de reestructuración.

Razones adicionales para la participación de la sociedad civil en la reforma del sistema de justicia

1. Porque la administración de justicia es un problema de todos y no sólo de los jueces, y como tal la sociedad debe tener un papel activo en su reestructuración, partiendo de los sectores sociales más cercanos al sistema judicial, como son los juristas que llevan estudiando mucho tiempo el tema, las facultades de derecho, los colegios profesionales, etc.
Todos ellos tienen relaciones y enfoques diferentes del sistema de justicia, que deben concordarse para tener una visión de conjunto, que es imprescindible para que el resultado sea integral.
2. Porque hay que romper con la cultura judicial corporativista del Poder Judicial, abriéndolo a la sociedad, de manera que ésta se involucre en mayor medida en sus actividades y haya una mayor transparencia, permitiendo así un flujo permanente de información y fiscalización hacia la sociedad. Ello, no sólo en la reforma, sino en el propio gobierno y administración del Poder Judicial, como sucede en innumerables países.
3. Porque esta participación legitima la reforma, le da una ancha base y nos compromete a todos en el reclamo hacia los otros poderes del Estado, con el fin que proporcionen los recursos económicos y dicten las leyes necesarias, en la línea de resolver problemas centrales que giran alrededor de la reforma.
4. Porque permite discutir temas que no están bajo la égida de la magistratura, pero que también requieren reformarse estructuralmente, vinculados con la enseñanza del derecho, el ejercicio profesional, etc., en los que es esencial la voz de sus principales protagonistas que pertenecen a la sociedad civil.
5. Porque la experiencia comparada así lo indica: del estudio de las reformas en distintos países, vemos que las exitosas han sido las que han roto con la tradición liberal excluyente y exclusiva, al enfocar al tema desde todos los ángulos de su compleja estructura. (*Alfredo Villavicencio*).